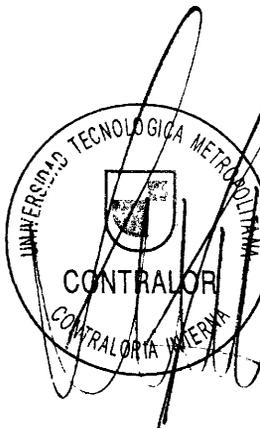


D.J. (117)

SANTIAGO, 10 MAR 2020

RESOLUCION Nº 0304 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el D.S. Nº 130 de 2017 del Ministerio de Educación que nombra al Rector; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; el Decreto Exento Nº 1208 de 30 de octubre de 2019 del Ministerio de Educación que aprueba convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de cierre de la Universidad del Pacífico, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación; la Resolución Exenta nº03729 de 2019 que aprueba convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de cierre de la Universidad del Pacífico, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación; El memorándum nº04/2020 de fecha 28 de enero de 2020 del Director Ejecutivo Convenio UPA-UTEM Proyecto UTM 1988; y en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

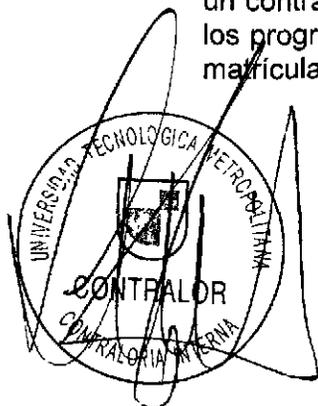


CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 2 de la Ley Nº19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;
- 2.- Que en calidad de Institución de Educación Superior del Estado, se suscribió el convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de cierre de la Universidad del Pacífico, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación. Dicho instrumento fue aprobado mediante Decreto Exento Nº 1208 de 30 de octubre de 2019 del Ministerio de Educación y Resolución Exenta de la Universidad Tecnológica Metropolitana nº03729 de 2019.
- 3.- Que entre las obligaciones que le corresponden a la UTEM se encuentra desplegar las acciones que permitan a las y los alumnos en convenio dar continuidad de estudios de acuerdo a sus respectivas mallas de estudios para la obtención de los respectivos títulos técnicos o profesionales y grados académicos, dictando para ello las cátedras y otras actividades académicas que resulten necesarias y pertinentes de conformidad a la Ley nº20.800.
- 4.- Que asimismo, se establece la obligación de disponer con cargo a los fondos y recursos que asigne el Ministerio de Educación y los ingresos que se perciban de los aranceles, derechos y cualquier otro tipo de pago que deban efectuar los estudiantes destinatarios del servicio educacional de todos los medios que sean necesarios para la correcta continuación y finalización de los procesos académicos de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico.



5.- Que en este contexto, se hace necesario disponer formalmente para el proceso de matrícula de los y las alumnos de la Universidad del Pacífico de los instrumentos que puedan llevar a cabo dicho proceso. En particular, se requiere un contrato de prestación de servicios educacionales, fijación de los aranceles de los programas de pregrado, postgrado y magister, requerimientos del proceso de matrícula; y descripción oficial informativa del proceso de matrícula, por tanto,



RESUELVO:

Apruébese los siguientes instrumentos para llevar a cabo el proceso de matrícula de los y las alumnos de la Universidad del Pacífico en el marco del convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de cierre de la Universidad del Pacífico, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación:

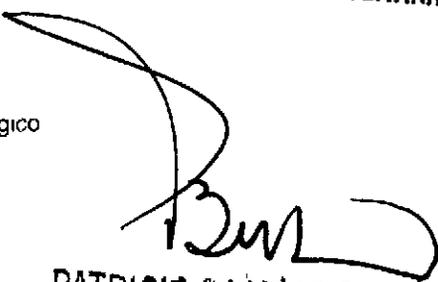
- i. **Anexo 1** Contrato de Prestación de Servicios Educacionales
- ii. **Anexo 2** Aranceles Universidad del Pacífico (Pregrado, postgrado y Magister)
- iii. **Anexo 3** Requerimientos del Proceso de Matrícula alumnos Universidad del Pacífico.
- iv. **Anexo 4** Informativo del proceso de Matrícula alumnos Universidad del Pacífico

Los anexos individualizados forman parte íntegra del presente acto administrativo para todos los efectos legales

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Sr. Tito Flores Cáceres
Dra. Estefanía Pimentel Tarbuskovic
PCT/NDSD


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



Santiago, Enero de 2020

Estimado/a [Nombre] [Apellidos],

Tenemos el agrado de informarte acerca de las etapas, fechas, y aranceles, asociados a tu proceso de matrícula como estudiante Universidad del Pacífico (UPA), en el marco del Convenio de Cooperación establecido entre el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Administración de Cierre y la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).

El convenio tiene por objeto permitir la continuidad de estudios de los alumnos y alumnas de la Universidad del Pacífico, manteniendo sus mismos programas de estudio (ya sean éstos carreras técnicas, profesionales, postúltos o posgrados), así como posibilitar que alumnos y alumnas en proceso de titulación o graduación puedan continuar sus procesos académicos hasta la obtención del título o grado académico que corresponda, de acuerdo con la reglamentación de la Universidad del Pacífico¹.

Cabe señalar que los y las estudiantes de sede de Melipilla, mantendrán sus clases en la respectiva comuna y los alumnos de la sede Las Condes, tendrán clases en la comuna de Santiago (probablemente en el Barrio Universitario).

I. Descripción del Proceso.

Etapas de validación de datos.

Por la naturaleza de este proceso de transición, es indispensable realizar en primer lugar, una validación on-line de tus datos, que debes realizar siguiendo el siguiente enlace [<https://upa.utem.cl>].

Esta validación permitirá luego, crear y asignarte una clave personal como alumno/a UPA (en convenio UTEM), que te permitirá acceder a la plataforma digital donde podrás efectuar diversas gestiones académicas, entre ellas, tu MATRÍCULA.

Debes tener en cuenta que esta fase de validación de datos es un requisito para avanzar a la etapa de matrícula.

¹ - Alumnos de UPA que se encontraban matriculados en dicha institución en el año 2018, tanto en proceso lectivo, como en procesos de egreso, obtención de grado académico o titulación. Pueden integrar este grupo de alumnos, aquellos que se encontraban matriculados en UPA en 2018 y durante el 2019 continuaron sus estudios en otro plantel y que deseen reincorporarse a UPA como alumnos en convenio.

- Alumnos de UPA matriculados en años anteriores al 2018 que suspendieron formalmente la continuidad de sus estudios y que, de acuerdo con la reglamentación de UPA, pueden retomar sus procesos académicos en dicha casa de estudios. Para efectos de lo indicado en esta letra, el año 2019 no se considerará en la contabilización de plazos.

- Alumnos en proceso de titulación o graduación, quienes pueden continuar sus procesos académicos hasta la obtención del título o grado académico que corresponda, de acuerdo con la reglamentación de la UPA. Para efectos de lo indicado en esta letra, el año 2019 no se considerará en la contabilización de plazos.

Matrícula

La Matrícula tendrá dos fases. Una fase on-line, en el que te pediremos completar los datos respecto a formas y fechas de pago y una fase presencial, en el que te pediremos firmar un instrumento crediticio de respaldo del pago del arancel de tu carrera y el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

ATENCIÓN

Es importante destacar que sin la fase on-line, no podrás realizar tu matrícula presencialmente. Y que únicamente habiendo realizado ambas fases, estarás matriculado/a para la continuidad de estudios UPA en convenio UTEM.

II. Beca de Continuidad

Los alumnos que estén interesados en recibir el beneficio de Beca de Continuidad de Estudios, beca dirigida a estudiantes de los hogares pertenecientes a los siete primeros deciles de ingresos de la población del país, deben realizar su postulación a FUAS, a partir del día 14 de febrero de 2020.

Esta postulación debes realizarla directamente en el portal <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/> que es dependiente del Ministerio de Educación.

En caso de ser beneficiado/a por dicha beca, ésta cubrirá el costo del monto del "arancel de referencia" definido por el Estado.

III. Calendario del Proceso

A continuación las fechas de los procesos descritos:

Validación de tus datos on-line: Miércoles 22 al martes 28 de enero 2020

Envío de tu clave personal UPA-UTEM en convenio: Lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de enero 2020

Fase on-line Matrícula: Jueves 29, 30, 31 de enero y Sábado 01 de febrero 2020

Fase presencial Matrícula:

- Jueves 30, viernes 31 y 01 de febrero de 2020, en dependencias del campus central de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicada en Calle Dieciocho 145, comuna de Santiago.
Horario de atención Jueves y Viernes de 09:00 a 18:00 / Sábado 09:00 a 17:00 hrs.

Plazo Extraordinario de Fase Presencial de Matrícula:

- Se llevará a cabo un proceso extraordinario de la fase presencial de matrícula, para quienes no les sea posible asistir en la fecha señalada. Para ello, es indispensable eso sí que cumplan con 3 requisitos a) Haber efectuado la Validación de sus datos on-line, b) Haber efectuado la fase on-line de la matrícula, y c) Haber informado previamente vía email (a contacto_upa@utem.cl) su situación particular.

La fecha de este plazo extraordinario será dentro del mes de marzo, en días que informaremos oportunamente.

IV. Valor de la Matrícula, aranceles y costos de titulación.

La Universidad Tecnológica Metropolitana, fiel a su rol de universidad estatal y vocación de servicio público, cumpliendo también con el mandato de la ley y el espíritu del convenio celebrado con Mineduc y la Administración de Cierre, ha establecido montos de matrícula, aranceles y costos de titulación buscando un equilibrio entre:

- La necesidad de implementar desde cero el servicio educacional.
- Hacer viable en el tiempo el proyecto de continuidad de estudios.
- Las especiales circunstancias de ustedes los y las estudiantes de la universidad.

Valores Matrícula

- Carreras de Pregrado: \$160.000

V. Formas de Pago

Matrícula y Arancel carreras de Pregrado

Formas de pago matrícula:

- Al contado (Cheque al día, TC, efectivo, Tarjeta débito)
- Cupón 50% al contado y 50% una letra al 05/04/2020

Formas de pago Arancel

- El alumno que no postula a ningún beneficio podrá pagar en 10 letras de cambio iguales mensuales y sucesivas suscritas ante notario público en favor de la universidad con vencimiento de la primera el 30/04/2020 hasta el 30/01/2021.
Se podrá pagar con cheque o tarjeta de crédito
- Si el alumno va a postular a beneficio ministerial podrá firmar una letra en garantía por el total del arancel anual de su carrera con fecha vencimiento 30/07/2020.
- Para los alumnos que se matriculen y paguen el monto total del arancel anual al contado tendrán un 6% de descuento.

**Para los casos de legalización de letra la universidad contará con un punto de atención notarial.*

VI. Dudas

En caso de dudas, o de necesidad de información adicional, puedes escribirnos a contacto.upa@utem.cl

Atentamente,

**Equipo UPA-UTEM
Universidad Tecnológica Metropolitana**

**INFORME Y REQUERIMIENTO
MATRICULA 2020
ALUMNOS UPA**

MATRÍCULA ALUMNOS UPA

Para este proceso se espera una matrícula efectiva de 2.700 alumnos aproximadamente contempla las sedes Las Condes y Melipilla, los cuales validarán previamente en la página de matrícula y tendrán la obligación de presentarse a formalizar el compromiso arancelario con la institución.

Arancel:

Opción 1: El Alumno que no postulará a beneficio, podrá pagar en 10 Letra de Cambio iguales mensuales y sucesivas, suscrita ante Notario Público en favor de la Universidad, con vencimiento de la primera el 30-04-2020 hasta 30-01-2021.

Opción 2: Si el alumno va a Postular a beneficios Ministerial, podrá firmar una letra en garantía por el total del arancel anual de su carrera con fecha de vencimiento 30/07/2020.

Para los Alumnos que se matriculen y que paguen el monto total del Arancel anual al contado, tendrán un 6% de descuento.

Derecho Básico de Matricula tendrá un valor de \$160.000(ciento sesenta mil pesos) según sea la modalidad de pago a la que se acoja el alumno, a saber:

Opción 1 Pago al contado (efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito o cheque al día)

Opción 2 Un cupón al día por un monto de \$80.000 y una letra con vencimiento 05-04-2020 por un monto \$80.000

Las fechas de atención de público serán en el siguiente periodo

- Desde el jueves 30 de enero de 2020, hasta el sábado 01 de febrero de 2020.

Los horarios de atención al público son: de 09:00 a 20:00 hrs. En horario continuado de jueves, viernes y sábado hasta las 18:00.

SALA PROCESO MATRICULA

EDIFICIO DIECIOCHO 145

Fecha solicitud de edificio: Del 27-01-2020 hasta el 01-02-2020

Fecha inicio de matrícula: Del 30-01-2020 hasta el 01-02-2020

PROCEDIMIENTO DE MATRICULA PASO A PASO

- Ingresar www.utem.cl/convenioUPA
- Activar correo Institucional y envió de clave
- Validación de Matrícula en línea
- Ingresar Formulario de Matrícula
- Etapa Presencial de Matrícula

	Etapa de Validación de Matrícula	Etapa Presencial de Matrícula
Primer Periodo	22-01-2020 al 01-02- 2020	30-01-2020 al 01-02-2020

Aranceles UPA (Pregrado, posgrado y magister).

CODIGO	CARRERA	JORNADA	SEDE	ARANCEL	COSTO TITULACIÓN	MATRICULA ANUAL
43020	ANIMACION DIGITAL Y DISEÑO DE VIDEOJUEGOS - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 2 426.886	\$ -	\$ 160.000
43030	COMUNICACIÓN DIGITAL Y MULTIMEDIA - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 3.367 791	\$ 300.000	\$ 160.000
43450	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 2 177.523	\$ 300 000	\$ 160 000
43460	DIPLOMA EN GESTION DE LA INNOVACION - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 900.000	\$ -	\$ -
43470	DIPLOMADO ADQUIRIR TECNICAS DE PROGRAMACION Y GESTION DE PROYECTOS WEB - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 915.000	\$ -	\$ -
43480	DIPLOMADO APLICAR TECNICAS DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE SITIOS WEB - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 915.000	\$ -	\$ -
43490	DIPLOMADO EN CREATIVIDAD FRENTE AL PATRONAJE Y CONFECION FEMENINO - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 1.300.000	\$ -	\$ -
43500	DIPLOMADO EN ECOEFECTIVIDAD - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 690.000	\$ -	\$ -
43510	DIPLOMADO EN GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION INTERNA - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 815.760	\$ -	\$ -
43520	DIPLOMADO EN IFRS PARA PYMES - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 1.433.000	\$ -	\$ -
43530	DIPLOMADO EN INTEGRACION DIGITAL - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 1.600.000	\$ -	\$ -
43540	DIPLOMADO EN METODOLOGIA Y GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 900.000	\$ -	\$ -
43050	DIPLOMADO EN PSICOLOGIA TRANS.: PSICODINAMICAS FLORALES Y ASTROLOGICAS - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 950.000	\$ -	\$ -
43060	DIRECCION Y PRODUCCION DE EVENTOS - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 3.125.844	\$ -	\$ 160.000

43070	DISEÑO DE INTERIORES - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 3.800.700	\$ 300.000	\$	160.000
43550	DISEÑO DE INTERIORES Y EXTERIORES - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 4.058.406	\$ 300.000	\$	160.000
43080	DISEÑO DE VESTUARIO Y TEXTILES - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 4.206.726	\$ 300.000	\$	160.000
43090	DISEÑO GRÁFICO - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 3.698.730	\$ 300.000	\$	160.000
43110	FOTOGRAFÍA - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 2.880.189	\$	\$	160.000
43150	INGENIERÍA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES CARRERAS NO AFINES) - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 2.880.189	\$ 300.000	\$	160.000
43170	INGENIERÍA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS) - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 3.371.499	\$ 300.000	\$	160.000
43120	INGENIERÍA COMERCIAL - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 3.371.499	\$ 300.000	\$	160.000
43130	INGENIERÍA COMERCIAL - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 2.880.189	\$ 300.000	\$	160.000
43190	INGENIERÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 2.426.886	\$ 300.000	\$	160.000
43200	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 2.081.115	\$ 300.000	\$	160.000
43560	LICENCIATURA EN COMUNICACIONES - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 1.917.036	\$	\$	160.000
43220	MAGÍSTER EN COMUNICACIONES INTEGRADAS DE MARKETING - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 3.708.000	\$	\$	90.000
43230	MAGÍSTER EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 3.244.500	\$	\$	90.000
43240	MAGÍSTER EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 3.522.600	\$	\$	90.000
43250	MAGÍSTER EN MEDIACIÓN SOCIO FAMILIAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 3.522.600	\$	\$	90.000
43570	MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA HUMANISTA TRANSPERSONAL - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 4.171.500	\$	\$	90.000
43260	MAGÍSTER EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN SOCIO-FAMILIAR - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 3.522.600	\$	\$	90.000
43280	MÚSICA Y TECNOLOGÍA - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 3.151.800	\$ 300.000	\$	160.000

43290	MÚSICA Y TECNOLOGÍA EN SONIDO - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 3 151 800	\$ 300 000	\$	160.000
43320	PERIODISMO - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 4.016.691	\$ 300 000	\$	160 000
43580	POSTITULO FAMILIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 1.350 000	\$	\$	-
43590	POSTITULO MEDIACION FAMILIAR - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 892 238	\$	\$	60.000
43600	POSTITULO MEDIACION SOCIAL - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 892.238	\$	\$	-
43330	PSICOLOGÍA - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 4 430 133	\$ 300 000	\$	160.000
43340	PUBLICIDAD - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 4 247 514	\$ 300.000	\$	160 000
43350	RELACIONES PÚBLICAS - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 4.206 726	\$ 300.000	\$	160 000
43420	TRABAJO SOCIAL - UPA	DIURNO	LAS CONDES	\$ 2.167.326	\$ 300 000	\$	160 000
43430	TRABAJO SOCIAL - UPA	VESPERTINO	LAS CONDES	\$ 1.997.685	\$ 300 000	\$	160.000
43010	AGRONOMIA - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 2 831 985	\$ 300 000	\$	160.000
43040	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.926.306	\$ 300.000	\$	160 000
43100	ENFERMERÍA - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 3.371.499	\$ 300.000	\$	160.000
43160	INGENIERIA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA TNS) - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.395.599	\$ 300.000	\$	160.000
43180	INGENIERÍA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS) - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 2.791.197	\$ 300.000	\$	160.000
43140	INGENIERÍA COMERCIAL - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 2.771.730	\$ 300.000	\$	160.000
43210	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS) - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 2.317.500	\$ 300 000	\$	160.000
43270	MEDICINA VETERINARIA - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 2.831.985	\$ 300.000	\$	160.000
43300	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 3.236.157	\$ 300.000	\$	160.000
43310	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 2.176.596	\$ 300.000	\$	160.000
43360	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 1.338.588	\$	\$	160.000
43370	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.338.588	\$	\$	160.000
43380	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN LOGÍSTICA OPERATIVA - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.338.588	\$	\$	160.000

43390	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 1.338.588	\$ -	\$ 160.000
43400	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.338.588	\$ -	\$ 160.000
43410	TÉCNICO DEPORTIVO DE NIVEL SUPERIOR - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 1.338.588	\$ -	\$ 160.000
43440	TRABAJO SOCIAL - UPA	DIURNO	MELIPILLA	\$ 2.114.487	\$ 300.000	\$ 160.000
43610	TRABAJO SOCIAL - UPA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.849.365	\$ 300.000	\$ 160.000
43620	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN INFORMATICA	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.286.676	\$ -	\$ 160.000
43630	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION SOCIAL E INTEGRACION DEL ADULTO MAYOR	VESPERTINO	MELIPILLA	\$ 1.286.676	\$ 300.000	\$ 160.000



DIRECCIÓN ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

MEMORANDUM N° 04/2020

Nicolas

A Pablo Cañón Thomas
Director Jurídico

DE Sr Tito Flores Cáceres
Director Ejecutivo del Convenio UPA-UTEM (Proyecto UTM 1988)
Según la Resolución Exenta N° 03690/ 21 de Noviembre De 2019

REF. Solicita generar resolución exenta, en el marco del proceso de matrícula de los alumnos en convenio UPA-UTEM

SANTIAGO, 28 de enero de 2020.

Estimado Sr. Director Jurídico

Me dirijo a usted para solicitar la generación de una Resolución Exenta, que establezca el proceso de matrícula correspondiente al periodo 2020, de los alumnos UPA-UTEM, en el marco del convenio "Continuidad del proceso formativo de pregrado y posgrado de los alumnos en convenio de la Universidad del Pacifico (UPA) y la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM)", según establece la Resolución Exenta N ° 03729

Adjuntamos los anexos que establecen el proceso de matrícula de los alumnos UPA 2020;

- Anexo I. Contrato de prestación de servicios educacionales.
- Anexo II. Aranceles UPA (Pregrado, posgrado y magister)
- Anexo III Requerimientos del Proceso de matrícula alumnos UPA.
- Anexo IV. Informativo del proceso de matrícula alumnos UPA.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Tito Flores Cáceres
Director Ejecutivo del Convenio UPA-UTEM
(Proyecto UTM 1988)

c c

Rectoría
Estefanía Pimentel Tarbuskovic
Coordinadora Financiera del Convenio UPA – UTEM (Proyecto UTM 1988), según la Resolución Exenta N° 03690 / 21 de noviembre de 2019

Luis Lara
Director De Sistemas Y Servicios De Informática (Sisei)

Luis Sandoval
Director De Docencia

Archivo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DIRECCION JURIDICA			
N°	DIA	MES	AÑO
N° 167	31	01	2020
ENTRADA			
SALIDA			
TRAMITE			

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA